



RELACIONES EXTERIORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

RESIDENTE TEMPORAL
(MÁS DE 180 DÍAS Y MENOS DE 4 AÑOS)

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Original y copia del documento que acredita su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$54.00 dólares (tarjeta de débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Acreditar solvencia económica con:
 - a) Original y copia de estados de cuenta personal de inversión o cuenta personal bancaria con un **balance mínimo de \$1,394,000.00 MXN** durante los últimos 12 meses (traer los últimos 12 estados de cuenta); u
 - b) Original y copia de documentos que demuestren que el solicitante tiene una pensión o **salario con un pago mínimo de \$83,640.00 MXN** libres de impuestos durante los últimos 6 meses (traer los últimos 6 recibos de nómina acompañados de los últimos 6 estados de cuenta bancarios donde se refleja el depósito directo del salario/pensión).

Las cantidades se muestran en pesos mexicanos, puede consultar el tipo de cambio oficial en la fecha de su cita en el siguiente enlace: <https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0>

Todos los estados de cuenta deben ser originales. Si utiliza banca digital y no recibe estados de cuenta por correo postal, debe traer sus estados de cuenta sellados por la sucursal de su banco. No se aceptan impresiones simples de estados de cuenta descargados en línea.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACION MIGRATORIA.

Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México, estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda, así como con su traducción oficial al idioma español.